



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 422-2020-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 30 OCT. 2020

VISTO:

El Memorando Nº 01871-2020-GRAP/06/GG, emitidos por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 821-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 31 de Diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según el artículo 13º del Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, establece que, con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho sistema nacional, dispóngase que para efectos que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales, puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución para habilitar las inversiones a las que se refiere el numeral 13.3, se requiere opinión previa favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de cada entidad, o la que haga sus veces según corresponda. En el caso de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, la habilitación de todo crédito presupuestario con cargo a las anulaciones referidas en los numerales 13.1 y 13.2 sólo puede efectuarse a favor de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, siempre y cuando se encuentren en etapa de ejecución. En el caso de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las inversiones deben contar con expediente técnico o documento equivalente aprobado, vigente y registrado en el banco de inversiones y que hayan sido registradas en la cartera de inversiones del PMI correspondiente;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

422

"Año de la Universalización de la Salud"



Gobierno Regional
de Apurímac

Que, mediante Oficio N° 632 y 633-2020-GR-APURIMAC-SRCH-G, la Gerencia Sub Regional Chincheros, solicita asignación presupuestal para la continuidad de los proyectos con Código Único de Inversión N° 2164452 y 2329289 con la finalidad de ejecutar las metas físicas programadas y para el pago de planilla de obreros en el presente año, por el monto de S/ 327 960,00 Soles y con el Informe N° 221-2020-GR.APURIMAC/GRI/JCCHS el Coordinador de Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Infraestructura, remite informe de modificación presupuestal entre proyectos de inversión, consignando el proyecto habilitador con Código Único de Inversión N° 2304365;

Que, mediante Memorandum N° 01871-2020-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional, autoriza y dispone proceder con la modificación presupuestal entre unidades ejecutoras por el importe total de S/ 327 960,00 Soles;

Que, con Informe N° 1693 -2020-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por un monto de **Trescientos Veintisiete Mil Novecientos Sesenta y 00/100 Soles (S/ 327 960,00)**, a la Unidad Ejecutora 003 Sub Región Chincheros con cargo a la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Directiva N° 011-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 422 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	327,960
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	327,960
PROYECTO	: 2304365 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS I.E.P. N 54511 DE ASMAYACU, N 54056 DE LUCMOS, N54024 OCORURO, N 54606 DE TOTORAY, Y N 54026 DE PUCAPUCA, DISTRITO DE CURAHUASI, PROVINCIA ABANCAY, REGION APURIMAC	327,960
OBRA	: 4000026 RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	327,960
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	327,960
CATEGORIA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	327,960
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	327,960
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	327,960
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	327,960
	TOTAL PLIEGO	327,960





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"

422



Gobierno Regional de Apurímac

A LA	:		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	003 SUB REGIÓN CHINCHEROS	327,960
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	234,485
PROYECTO	:	2329289 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL N 13 Y URIPA DE LOS DISTRITOS DE CHINCHEROS Y ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGION APURIMAC	234,485
OBRA	:	4000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	234,485
FUENTE DE FTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	234,485
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	234,485
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	234,485
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	234,485
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	93,475
PROYECTO	:	2164452 MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DE HUACCANA, DISTRITO DE HUACCANA, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC	93,475
OBRA	:	4000039 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	93,475
FUENTE DE FTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	93,475
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	93,475
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	93,475
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	93,475
			327,960
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			327,960
TOTAL PLIEGO			327,960



Artículo 2º. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º. Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GR/BLN
 GRPPAT/WEC
 SGPPTO/DPC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000001121

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 30/10/2020
DOCUMENTO : 107 / RER 422-2020

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 30/10/2020
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDUM N° 1871-2020-GRAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN ENTRE UNIDADES EJECUTORAS PARA PROYECTOS DE GERENCIA CHINCHEROS
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	327,960	0
2304365 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS I.E.P. N 54511 DE ASMAYACU, N 54056 DE LUCMOS,	327,960	0
4000026 RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	327,960	0
00 RECURSOS ORDINARIOS	327,960	0
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	327,960	0
TOTAL	327,960	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000092
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 003 GOB.REG. APURIMAC- SUB REGION CHINCHEROS [001359]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/10/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 422-2020

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 30/10/2020

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO SEGÚN MEMORÁNDUM N°01871-2020-GRAP/06/GG EN DONDE AUTORIZAN, LA MODIFICACIÓN ENTRE UNIDADES EJECUTORAS DE LA SRCH.

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESPE	ESPD		
0090							LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	234,485
2329289							MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL N 13 Y URIPA DE	0	234,485
							4000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	0	234,485
							00 RECURSOS ORDINARIOS	0	234,485
							6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	234,485
0107							MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO	0	93,475
2164452							MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO	0	93,475
							4000039 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	0	93,475
							00 RECURSOS ORDINARIOS	0	93,475
							6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	93,475
TOTAL							0	327,960	

